



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 040 - 2022-DG-HONADOMANI-SB

# Resolución Directoral

Lima, 02 de Marzo de 2022**VISTO:**

El Expediente N° 16703-21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, la cual tiene como objetivo general *"Organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 03 de mayo de 2021, se resolvió Reconfirmación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N° 313-DGO-HONADOMANI-SB-21 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia solicitó al Director General la incorporación de las Jefaturas del Servicio de Medicina Materno Fetal y Jefatura de Obstetricia para conformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 026-2022-DA-HONADOMANI-SB de fecha 17 de febrero de 2022, el Director Adjunto emitió opinión favorable para la reconfirmación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", proponiendo a los miembros que integran dicho comité;

Que, con Memorando N° 087-2022-DG-HONADOMANI.SB de fecha 18 de febrero de 2022, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva realizar la proyección de la Resolución Directoral para la reconfirmación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente;

Con la visación de la Dirección Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconformar** el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado según el siguiente detalle:



Director General	Presidente
Director Adjunto	Miembro
Jefe de la Oficina de Seguros	Miembro
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe del Servicio de Medicina Materno Fetal	Miembro
Jefe del Servicio de Obstetricia	Miembro
Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos del Neonato	Miembro
Jefe de la Unidad de Cuidados Críticos de la Mujer	Miembro
Jefe del Servicio de Neonatología	Miembro
Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro
Jefe del Banco de Sangre	Miembro
Jefe de Referencia y Contra referencia	Miembro
Coordinador/a de Salud Sexual y Reproductiva	Secretario Técnico del Comité

**Artículo Segundo.- Dejar sin efecto** la Resolución Directoral N° 090-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 03 de mayo de 2021.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y publíquese**

SGCR/JGO/lccs  
c.c.

- DA
- OAJ
- OEI
- Integrantes del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
.....  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427